SESIÓN ORDINARIA 3 DE NOVIEMBRE

Se procede a la publicación en extracto de acuerdos aprobados en dicha sesión:

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

Se aprueba el acta de 14 de septiembre de 2022

2.- DECLARACION INSTITUCIONAL 25 N: EXISTE Y HAY RESPONSABLES

Se procede a leer la Declaración Institucional del 25 de noviembre, que es aprobada por unanimidad. Su texto figura en la web municipal.

3.- APROBACIÓN PACES

Visto que mediante la aprobación de esta iniciativa, los gobiernos locales se corresponsabilizan con los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero y adoptan un enfoque común para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como la pobreza energética. El compromiso consiste en:
1) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
2) Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Visto que para la elaboración del Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de manera conjunta con otros municipios, este ayuntamiento firmó el "Convenio de Colaboración para la elaboración del Plan de Acción conjunto por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Valle de Aranguren, Valle de Egüés, Cendea de Galar y Noain-Valle de Elorz" el 29 de enero de 2021

Visto que según los compromisos asumidos en este convenio, NASUVINSA-Lursarea ha dirigido los trabajos técnicos y la participación ciudadana, de manera coordinada con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local.

El resultado está recogido en la documentación disponible. De manera sintética: un diagnóstico, un plan de acción, y un sistema de monitoreo y evaluación. Además, incluye anexos sobre Fuentes de financiación, Inventario de consumos y emisiones 2005, Inventario de consumos y emisiones 2019, Informe de consumos municipales del 2019, Fichas de vulnerabilidad y riesgos y otra documentación técnica.

El plan de acción tiene 8 Líneas de actuación
1. Acción climática desde la Administración
2. Eficiencia energética y energía renovable
3. Movilidad sostenible y cero emisiones
4. Urbanismo adaptado al cambio climático

5. Prevención y gestión de residuos e impulso de la economía circular
6. Medio natural, agricultura, ganadería y sector forestal
7. Gestión integral del agua
8. Prevención de enfermedades y efectos sobre la salud relacionados con el cambio climático

Cada línea de actuación comprende una serie de acciones y una ficha descriptiva de cada una de ellas.

Visto que es una oportunidad para este Ayuntamiento disponer de este detallado plan financiado 100% por el proyecto LIFE-IP NAdapta-CC del Gobierno de Navarra, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Galar contenido en la documentación citada como hoja de ruta para la acción climática municipal a implantar en los próximos años.

2º.- Notificar y publicar en la web municipal.

4.- ADHESION PARCIAL A LA LEY FORAL 19/2022, RELATIVA A PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN

Visto que por Resolución de Alcaldía 21/2022, de 3 de mayo, se aprobó la oferta pública de empleo para dar cumplimiento a la obligación de estabilización de empleo temporal, publicándose la misma en el BOLETIN OFICIAL de Navarra nº 92, de fecha 12 de mayo de 2022.

Visto que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la publicación de las convocatorias de los procesos selectivos debe producirse antes del 31 de diciembre de 2022.

Visto que, se acuerdo con lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra, las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra pueden adherirse a la regulación contenida en el Título II de la misma, total o parcialmente, en virtud de lo que al efecto se acuerde por el órgano competente.

Considerando que la adhesión a la Ley Foral 19/2022 corresponde a la Asamblea de la Mancomunidad, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adherirse a los artículos 5, 6 y 12 del Título II y disposición adicional séptima de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización

derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

2º.- Adherirse parcialmente a los apartados 2, 3 y 5 del artículo 9 del Título II y disposición adicional séptima de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

5.- URBANISMO

5.a).- Aprobación definitiva Estudio de Detalle parcela 32 Pol. 1 de Cordovilla. Zoel Delivery

Visto que en sesión celebrada el 28 de julio de 2022 la Junta de Gobierno aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 32 del Polígono 1 de Cordovilla, tramitado con número de expediente ED/2022/8 a instancias de Zoel Delivery SL, y sometió el expediente a información pública por plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Visto que fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra el 1 de septiembre de 2022 y en los diarios editados en la Comunidad Foral el 2 de septiembre de 2022.

Visto que, durante el periodo de exposición pública, no se han presentado alegaciones.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales, sin que se suscite debate, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 32 del Polígono 1 de Cordovilla, tramitado con número de expediente ED/2022/8 a instancias de Zoel Delivery SL

2º.- Indicar a los interesados que deberán ingresar en Depositaría Municipal los importes establecidos en concepto de tasas por tramitación de Estudio de Detalle, en aplicación de la Ordenanza Fiscal sobre Tramitaciones Urbanísticas actualmente vigente, conforme al recibo adjunto.

3º.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra y notificar a los interesados.

5.b) Aprobación definitiva Estudio de Detalle parcela 41 Pol. 1 Unsain SLU

Visto que en sesión celebrada el 4 de agosto de 2022 la Junta de Gobierno aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 41 del Polígono 1 de Cordovilla, tramitado con número de expediente ED/2022/6 a instancias de Unsain SLU, y sometió el expediente a información pública por plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Visto que fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra el 1 de septiembre de 2022 y en los diarios editados en la Comunidad Foral el 2 de septiembre de 2022.

Visto que, durante el periodo de exposición pública, no se han presentado alegaciones.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales, que señala que por parte del promotor no ha presentado la documentación requerida en la aprobación inicial:

- Plano de estado actual de las construcciones de la parcela para poder actualizar si procede el Catastro.
- Plano completo con las sucesivas ampliaciones realizadas en la edificación de la parcela desde la aprobación del Plan Municipal
- Plano de plazas de aparcamientos en conjunto, en el que se justifiquen la creación de las plazas nuevas por las sucesivas ampliaciones.

Sin que se suscite debate, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 41 del Polígono 1 de Cordovilla, tramitado con número de expediente ED/2022/6 a instancias de Unsain SLU, CONDICIONADA a la presentación, en el plazo de UN MES, de TEXTO REFUNDIDO en el que se refleje:

- Plano de estado actual de las construcciones de la parcela para poder actualizar si procede el Catastro.
- Plano completo con las sucesivas ampliaciones realizadas en la edificación de la parcela desde la aprobación del Plan Municipal
- Plano de plazas de aparcamientos en conjunto, en el que se justifiquen la creación de las plazas nuevas por las sucesivas ampliaciones.

2º.- Indicar a los interesados que deberán ingresar en Depositaría Municipal los importes establecidos en concepto de tasas por tramitación de Estudio de Detalle, en aplicación de la Ordenanza Fiscal sobre Tramitaciones Urbanísticas actualmente vigente, conforme al recibo adjunto.

3º.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra y notificar a los interesados.

5.c).- Aprobación definitiva Modificación de Unidades Ordenadas en Olaz-Subiza

Visto que en sesión celebrada el 17 de junio de 2022, el Pleno del Ayuntamiento de Galar aprobó inicialmente la Modificación de determinaciones pormenorizadas del Plan Municipal qe se tramita con número de expediente MODPGMES/2022/1 promovido por el Ayuntamiento de Galar y sometió el expediente a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Visto que el anuncio fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de fecha 28 de julio de 2022 y en los diarios editados en la Comunidad Foral el 2 de agosto de 2022.

Visto que en el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Visto el informe favorable de los servicios técnicos municipales.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente la Modificación de determinaciones pormenorizadas del Plan Municipal qe se tramita con número de expediente MODPGMES/2022/1 promovido por el Ayuntamiento de Galar

2º.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra y notificar a los interesados

6.- CONTROL AL EJECUTIVO

Se da cuenta de las resoluciones de alcaldía, juntas de gobierno y diversa información